GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

31 AGO 2018

RESOLUCIÓN Nro. 1317

Por la cual se efectúa la reubicación de un empleo

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el ICETEX se transformó en Entidad Financiera de Naturaleza Especial y mediante los Decretos 380, 381 y 382 del 12 de febrero de 2007, se estableció la estructura del Instituto, la planta de personal, nomenclatura y remuneración de los empleos, respectivamente;

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, los movimientos de personal se pueden dar por reubicación, consistente en el cambio de ubicación de un empleo a otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo, la cual debe responder a necesidades del servicio y realizarse mediante acto proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña;

Que mediante memorando No. 2018008775-I del 21 de junio de 2018, la funcionaria Andrea López Mateus solicito ser trasladada a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología;

Que en la Dirección de Tecnología de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, existe la necesidad de suplir las funciones adscritas al cargo de técnico administrativo y en consecuencia es pertinente reubicar el cargo de Técnico Administrativo Grado 01, ocupado por la funcionaria Andrea López Mateus, quien ejercerá las funciones propias de su cargo en esa dependencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, es competencia de la Presidencia distribuir el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad; función que fue delegada a la Secretaría General de conformidad con la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1° *Reubicar el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 ocupado por la funcionaria Andrea López Mateus de la Secretaría General a la Dirección de Tecnología de Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.*

ARTICULO 2° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dada en Bogotá D.C. a los 31 AGO 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora del Grupo de Talento Humano